

**MERCOSUR/CMC/DEC N° 36/15**

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR  
PRESUPUESTO 2016**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 01/10, 03/15, 22/15 y 35/15 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, fue aprobada la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que las Decisiones CMC N° 01/10, 03/15 y 35/15 aprobaron, prorrogaron y adecuaron, respectivamente, el Reglamento del FOCEM, el cual establece los procedimientos para la aprobación del presupuesto anual de dicho Fondo.

Que la participación de la República Bolivariana de Venezuela en el FOCEM está prevista en normativa específica.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del Artículo 15 de la Decisión CMC N° 18/05, corresponde al Consejo del Mercado Común aprobar el Presupuesto del FOCEM, y los proyectos que serán financiados, así como distribuir los recursos correspondientes.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el año 2016", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión. El presupuesto incluye el Título I "Disposiciones Generales" y el Título II "Recursos del FOCEM y su aplicación".

Art. 2 - Los recursos presupuestados para cada Estado Parte y no asignados durante el año 2015 permanecerán, con carácter excepcional, a disposición de cada Estado Parte para asignar en el año 2016 a nuevos proyectos.

Art. 3 - Con carácter excepcional a lo dispuesto en el Artículo 14 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, los recursos asignados en ejercicios anteriores a proyectos aprobados, podrán ser empleados en los mismos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 4 - Los saldos de recursos no ejecutados de proyectos finalizados quedarán a disposición del Estado Parte para su aplicación a otros proyectos.

Art. 5 - Los gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) serán financiados con los créditos excedentarios de los gastos de funcionamiento de la UTF del ejercicio anterior y con los recursos provenientes de resultados financieros. En caso que los mencionados recursos no fueran suficientes, la diferencia podrá ser cubierta con recursos de la Reserva de Contingencia.

Art. 6 - En caso de ser necesario, en carácter excepcional, los valores del Título II del presente presupuesto podrán ser actualizados para reflejar las variaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2015 y las posibles previsiones para otros gastos que apruebe la CRPM.

Art. 7 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**XLIX CMC – Asunción, 20/XII/15.**



**ANEXO**

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL AÑO 2016**

**TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1 - La Tasa Mínima de Rentabilidad Social, a la que se refiere el Artículo 38.6 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 (Reglamento del FOCEM), queda fijada para el año 2016 en 6,5%.

Art. 2 - El excedente de "Gastos de Funcionamiento de la UTF" correspondiente al ejercicio 2015, así como el ajuste del excedente correspondiente al cierre del año 2014, se destinarán a financiar los gastos de la UTF para el año 2016.

Art. 3 - Los recursos provenientes de resultados financieros de los años 2013 a 2015 se destinan en forma parcial a financiar los gastos de funcionamiento de la UTF para el año 2016. El saldo de resultados financieros no utilizados, será mantenido en un fondo especial para financiar los gastos de la UTF de años posteriores.

Art. 4 - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, la Reserva de Contingencia se fija en un valor equivalente al 10% de la programación de los desembolsos a ser realizados en el año 2016 con recursos regulares del FOCEM. A efectos de conformar dicho monto, se reintegra a los Estados Partes los créditos retenidos hasta el año 2015 y se constituye una nueva reserva de acuerdo a las normas pertinentes.

Art. 5 - Cuando fuera necesario efectuar transposiciones presupuestarias que representen un monto superior al 20% de los rubros específicos dentro del presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento de la UTF, ésta deberá solicitar la conformidad de la CRPM. Transcurridos diez (10) días hábiles, y de no mediar objeciones durante el mencionado período, la modificación presupuestaria se considerará aprobada.

Art. 6 - El funcionario responsable por la coordinación de la UTF recibirá un monto adicional correspondiente a 20% de la remuneración de Técnico Senior, hasta que el Coordinador Ejecutivo asuma sus funciones.

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR  
PRESUPUESTO 2016

Título II - Recursos del FOCEM y su aplicación  
(En dólares estadounidenses)

<b>INGRESOS</b>	
<b>A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES</b>	<b>93.069.669,93</b>
<b>A1) REGULARES</b>	<b>0,00</b>
Argentina	0,00
Brasil	0,00
Paraguay	0,00
Uruguay	0,00
Venezuela	0,00
<b>A2) VOLUNTARIOS CON ASIGNACION ESPECIFICA</b>	<b>93.069.669,93</b>
Aporte de Brasil para Línea 500 kV (art. 3 - Dec. CMC N° 07/10)	93.069.669,93
<b>B) RECURSOS NO ASIGNADOS A PROYECTOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>302.624.987,57</b>
Argentina	42.980.489,71
Brasil	46.775.353,23
Paraguay	123.778.535,94
Uruguay	57.107.204,51
Venezuela	30.983.404,18
Programa IV	1.000.000,00
<b>C) RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS. NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>230.219.070,26</b>
Argentina	10.716.952,64
Brasil	34.193.469,45
Paraguay	78.347.046,24
Uruguay	106.949.401,93
Venezuela	0,00
Programa IV	12.200,00
<b>D) RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>2.263.255,04</b>
2013	453.317,00
2014	849.938,04
2015 (estimado)	960.000,00
<b>E) RECURSOS ASIGNADOS A LA UTF NO UTILIZADOS</b>	<b>735.036,07</b>
Ejercicio 2014 (ajuste por cierre)	3.016,22
Ejercicio 2015 (estimado)	732.019,85
<b>F) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS (Dec. CMC N°05/12)</b>	<b>194.712,00</b>
<b>G) RESERVA PARA COSTOS REDISEÑO SITIO WEB E INTRANET FOCEM</b>	<b>55.350,00</b>
<b>H) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>27.548.217,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>656.710.297,87</b>

## EGRESOS

<b>A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTF</b>	<b>1.905.253</b>
<b>I) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.869.753</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.561.313</b>
<b>Sueldos y seguro médico</b>	<b>1.049.304</b>
Funcionarios UTF	1.049.304
<b>Sueldo anual complementario</b>	<b>82.623</b>
Funcionarios UTF	82.623
<b>Beneficios sociales</b>	<b>250.593</b>
Ayuda escolar	20.160
Ayuda de alquiler	166.143
Traslado	14.040
Mudanza	50.250
<b>Contribución previsional</b>	<b>150.374</b>
Aporte 14%	150.374
<b>Adicional por grado</b>	<b>28.418</b>
Partida adicional no salarial	28.418
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>145.400</b>
<b>Suministro</b>	<b>12.300</b>
Consumo general e insumos	12.300
<b>Servicios, mantenimiento y conservación de la Sede</b>	<b>50.900</b>
Servicios y gastos de funcionamiento	21.700
Correo	4.200
Conservación del local	15.000
Gastos de representación, conferencias y reuniones	10.000
<b>Mantenimiento y reparación de equipos</b>	<b>4.470</b>
<b>Viajes en misión de servicio</b>	<b>77.730</b>
Pasajes, tasas embarque y seguro al viajero	38.220
Viáticos	39.510
<b>Otros gastos corrientes</b>	<b>163.040</b>
<b>Gastos y servicios diversos</b>	<b>37.300</b>
Comunicaciones	11.800
Seguros sobre bienes	2.500
Otros gastos y servicios diversos	8.000
Gastos comunes	15.000
<b>Contratos temporales</b>	<b>54.240</b>
<b>Inspecciones y Estudios</b>	<b>40.000</b>
<b>Previsión otros gastos</b>	<b>28.000</b>
Traducciones	2.000
Capacitaciones	18.000
Publicidad	5.000
Auditoria UTF	3.000
<b>Gastos por transferencias bancarias</b>	<b>3.500</b>
Gastos de transferencias bancarias	3.500
<b>II) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>35.500</b>
<b>Máquinas y equipos de oficina</b>	<b>16.000</b>
Máquinas y equipos	16.000
<b>Mobiliario y mejoras</b>	<b>6.000</b>
Mobiliario	6.000
<b>Otros gastos</b>	<b>13.500</b>

<b>B) ASIGNACION EN EL 2016 A PROYECTOS APROBADOS</b>		<b>344.395.485,44</b>
<b>Provenientes de aportes regulares, incluyendo acumulados de ejercicios anteriores</b>		<b>251.258.815,51</b>
<b>Provenientes de aportes voluntarios</b>		<b>93.136.669,93</b>
<b>ARGENTINA</b>		<b>12.703.838,28</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	323.896,41	
Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	238.233,89	
PYMES Exportadoras de Bienes de Capital, Plantas Llave en mano y Servicios de Ingeniería	315.200,00	
Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe	36.351,31	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	346.476,00	
Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela	11.443.680,67	
<b>BRASIL</b>		<b>10.691.107,56</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	764.701,82	
Ampliación del Sistema de Saneamiento de Ponta Porã - MS	239.312,05	
Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR	847.686,90	
Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas	1.471.612,36	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.648.086,00	
Saneamiento Urbano de las ciudades de Aceguá - BRA y Aceguá – ROU: Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Aceguá – BRA y para la Localidad de Aceguá (Cerro Largo) –ROU	5.719.708,43	
<b>PARAGUAY</b>		<b>198.527.092,67</b>
MERCOSUR – Hábitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en Asentamientos en Condiciones de Pobreza	1.803.364,00	
MERCOSUR - ROGA	476.184,00	
Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción	32.275,00	
Programa de Apoyo Integral a Microempresas	104.913,76	
Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	1.481.478,00	
Rehabilitación de Corredores Viales	961.387,00	
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	485.199,69	
Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del país	21.521.935,00	
Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del Tramo Alimentador de la Ruta 8, Corredor de Integración Regional, Ruta 8-San Salvador-Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	1.177.941,00	
Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú Misiones, Atractivo Turístico del MERCOSUR	10.200,00	
MERCOSUR YPORÁ - Promoción del Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades en situación de Pobreza y Extrema Pobreza	5.258.343,00	
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC	1.686.713,00	
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemí	8.212.929,00	

Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Itaipú Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación margen Derecha Itaipú. Aporte voluntario con asignación específica.	93.136.669,93	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	988.445,00	
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9	61.189.115,29	
<b>URUGUAY</b>		<b>122.461.246,93</b>
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	294.682,93	
Economía Social de Frontera	31.005,00	
Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en localidades del interior del Uruguay	68.500,00	
Interconexión Eléctrica de 500 MW Uruguay - Brasil	48.250,00	
Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km. 144) - Frontera (Km. 566)	21.487.807,00	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	377.489,00	
Internacionalización de la Especialización Productiva - Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa)	2.585.000,00	
Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Arboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande	75.416.456,00	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338	11.044.495,00	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1	11.107.562,00	
<b>VENEZUELA</b>		<b>0,00</b>
	0,00	
<b>PROGRAMA IV</b>		<b>12.200,00</b>
Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR	12.200,00	
<b>C) DISPONIBLE PARA PROYECTOS EN EL AÑO 2016</b>		<b>283.940.577,77</b>
<b>C1) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III</b>		<b>282.440.577,77</b>
ARGENTINA	41.113.903,08	
BRASIL	70.398.014,13	
PARAGUAY	97.625.594,69	
URUGUAY	42.200.316,35	
VENEZUELA	31.102.749,52	
<b>C2) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV</b>		<b>1.500.000,00</b>
<b>D) RESERVA DE CONTINGENCIA</b>		<b>25.125.881,55</b>
<b>E) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS</b>		<b>194.712,00</b>
<b>F) RESERVA PARA COSTOS REDISEÑO SITIO WEB E INTRANET FOCEM</b>		<b>55.350,00</b>
<b>G) FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>1.093.038,45</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>656.710.297,87</b>

*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*